Maxprinter®
Líderes en Tecnología

NewPrint
Technology Products

Bucaramanga, 21 de agosto de 2025

Señores,
**Alcaldía municipio de Bucaramanga**

De la manera más atenta me permito responder a la solicitud de cotización realizada, agradeciendo de antemano la solicitud, a continuación, se detallan los elementos a cotizar así:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | Cant | V/R UNIT | % IVA | V/R TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Almacenamiento tipo SAN (COMPLEMENTAR INFORMACIÓN CON FICHAS TÉCNICAS) con las siguientes especificaciones:<br>- Dos controladoras<br>- Discos HHD ó SSD<br>- Capacidad neta inicial usable: 199.81 TB en Raid6<br>- Conectividad por controladora 10GBASE-T iSCSI<br>- Fuentes de alimentación Redundantes para conexión a 115V<br>- Kit de montaje en rack.<br>- 3 años de garantía en sitio | 2 | 179.049.882 | 19% | 358.099.764 |
| 2 | Servidor tipo Rack de alto rendimiento (COMPLEMENTAR INFORMACIÓN CON FICHAS TÉCNICAS) con las siguientes especificaciones:<br>- Un procesador mínimo Intel Xeon-Gold 5416S 16-cores<br>- Memoria RAM mínima 256GB DDR5-4800<br>- Almacenamiento local mínimo 2 x 480GB BC MV SSD (Boot)<br>- Dos (2) Tarjetas de red BCM 57416 10GbE 2p BASE-T (Dual Port)<br>- Tarjeta de red BCM 5719 1Gb 4p BASE-T<br>- Fuentes 800W y ventiladores redundantes<br>- 1 unidad de rack (kit de montaje en rack de servidor incluido)<br>- 3 años de garantía en sitio | 1 | 59.319.000 | 19% | 59.319.000 |
| 3 | Licencia de VMware vSphere Standard - 72c - suscripción y soporte 1 año. | 72 | 324.687 | 19% | 23.377.464 |
| 4 | Licencia de WINDOWS SERVER 2025 DATACENTER 16 CORE. Licenciamiento a perpetuidad. | 2 | 21.035.697 | 19% | 42.071.394 |
| 5 | Licencia de Windows Server 2025 Remote Desktop Services 1 Device CAL. Licenciamiento a perpetuidad. | 2 | 850.000 | 19% | 1.700.000 |
| 6 | Licencia de Windows Server 2025 1 Device CAL. Licenciamiento a perpetuidad. | 750 | 230.258 | 19% | 172.693.500 |
| 7 | Licencia de Red Hat Enterprise Linux for virtual Datacenters Premium suscripción y soporte 1 año. | 1 | 19.083.258 | 19% | 19.083.258 |

contabilidadmaxprinter@gmail.com
PBX: 6850185 - 3167378927 Bucaramanga - Colombia
Sede principal Calle 49 Nº 32 - 35 Cabecera - Bucaramanga

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | **SUBTOTAL** | | | | $ 676.344.380 |
| | **IVA** | | | | $ 128.505.432,2 |
| | **TOTAL, INLUIDO IVA** | | | | $ 804.849.812,2 |

Validez de la cotización: 90 días o cambio en la TRM

| | |
|---|---|
| Nombre y firma Representantelegal | EDIER DARIO JAIMES BACCA |
| C.C. nro. | 80.723.553 |
| Nombre o Razón Social del Proponente | TIENDA MAXPRINTER S.A.S. |
| NIT. | 900.581.756-6 |
| Dirección | CR 18 49 54 Barrancabermeja |
| Teléfonos | 6076574734 |
| Correo electrónico | contabilidad@maxprinter.co |
| Ciudad | Barrancabermeja |

Technology Products

Outlook

## COTIZACION ALCALDIA MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**Desde** gerencia@maxprinter.co <gerencia@maxprinter.co>
**Fecha** Jue 21/08/2025 15:14
**Para** Hernando Gelvez Diaz <hgelvez@bucaramanga.gov.co>

1 archivo adjunto (79 KB)
COTIZACION ALMACENAMIENTO BGA.pdf;

PRECAUCIÓN REMITENTE EXTERNO Por favor, absténgase de abrir archivos adjuntos, seguir enlaces desconocidos o responder a este correo hasta que haya validado su legitimidad y procedencia. Cualquier anomalía detectada, le solicitamos que la reporte de inmediato al correo: mesadeayudatic@bucaramanga.gov.co ¡Gracias por su colaboración y atención a esta precaución!

Respetados Señores

Por medio del presente me permito enviar cotizacion solicitada de la
Empresa TIENDA MAXPRINTER S.A.S NIT. 900581756-6

“Aviso legal - Protección de Datos Personales: El MUNICIPIO DE BUCARAMANGA identificada con NIT. 890.201.222-0, ubicada en la Calle 35 No. 10-43 (Alcaldía de Bucaramanga), dando cumplimiento a lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario 1074 de 2015, tendiente a la protección de datos personales lo invitamos a que conozca nuestra Política de Tratamiento de Información Personal la cual puede ser consultada en nuestro sitio web; en la Políticas se establece los derechos que le asisten como titular, el procedimiento para ejercerlos, las finalidades para la cual se tratan los datos, entre otros aspectos. Si usted tiene alguna inquietud frente al manejo de la información, envié su solicitud a través de nuestra página web: https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=http%3A%2F%2Fwww.bucaramanga.gov.co%2F&data=05%7C02%7Chgelvez%40bucaramanga.gov.co%7C3aacf117f5e14795cc9708dde0ef419a%7C78683ff20c204bdabc77d4b2a87f2a6a%7C0%7C0%7C638914040721981329%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJFbXB0eU1hcGkiOnRydWUsIlYiOiIwLjAuMDAwMCIsIlAiOiJXaW4zMiIsIkFOIjoiTWFpbCIsIldUIjoyfQ%3D%3D%7C0%7C%7C%7C&sdata=RyYMlGDL1wA6H0iWMFgbQ4wzdgbSdkUtEfLm1iGkJ0k%3D&reserved=0 y con gusto será atendido." *Aviso legal – Confidencialidad: La información contenida en este mensaje, en los archivos adjuntos son confidenciales, así como la INFORMACIÓN DE CONSULTA Y ASESORÍA ya que puede ser LEGALMENTE PRIVILEGIADA. Esta es de uso exclusivo del (de los) destinatario(s) sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción o uso no autorizado está prohibido a cualquier persona diferente. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibido la utilización, copia, reimpresión, reenvió; cualquier acción tomada sobre este correo podrá ser penalizada legalmente. En tal caso, favor notificar en forma inmediata al remitente.”

Outlook

## Solicitud cotización Servidor, almacenamiento y licencias Data Center

**Desde** Hernando Gelvez Diaz <hgelvez@bucaramanga.gov.co>
**Fecha** Jue 14/08/2025 16:45
**CC** Jaime Andres Otero Mantilla <jaotero@bucaramanga.gov.co>; Oficina TIC <oficinatic@bucaramanga.gov.co>
**CCO** Globalsupplysas@gmail.com <Globalsupplysas@gmail.com>; Gerencia@maxprinter.co <Gerencia@maxprinter.co>; socasolucionesintegrales@gmail.com <socasolucionesintegrales@gmail.com>; Cindy Ximena Ramos Ramirez <cramos@coem.co>

1 archivo adjunto (60 KB)
FICHAS TÉCNICAS.pdf;

Bucaramanga, 14 de agosto de 2025

Señores
**Proveedores**
E. S. D.

**Asunto: Solicitud de cotización para la "ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDOR Y ALMACENAMIENTO JUNTO CON LICENCIAMIENTO DE WINDOWS, RED HAT Y VMWARE PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**

Respetados señores:

La Alcaldía de Bucaramanga a través de la OATIC, en atención al deber de contratar los diferentes bienes y servicios para vigencia 2025, apertura estudio de mercado para que los proveedores interesados y debidamente autorizados puedan presentar cotizaciones y permitan la posibilidad de contratar la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDOR Y ALMACENAMIENTO JUNTO CON LICENCIAMIENTO DE WINDOWS, RED HAT Y VMWARE PARA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",** de acuerdo con las especificaciones técnicas, anexos y cantidades que se describen a continuación:

| ITEM | DESCRIPCIÓN | Cantidad | Valor |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1 | Almacenamiento tipo SAN (COMPLEMENTAR INFORMACIÓN CON FICHAS TÉCNICAS) con las siguientes especificaciones:<br>- Dos controladoras<br>- Discos HHD ó SSD<br>- Capacidad neta inicial usable: 199.81 TB en Raid6<br>- Conectividad por controladora 10GBASE-T iSCSI<br>- Fuentes de alimentación Redundantes para conexión a 115V<br>- Kit de montaje en rack.<br>- 3 años de garantía en sitio | 2 | |
| 2 | Servidor tipo Rack de alto rendimiento (COMPLEMENTAR INFORMACIÓN CON FICHAS TÉCNICAS) con las siguientes especificaciones:<br>- Un procesador mínimo Intel Xeon-Gold 5416S 16-cores<br>- Memoria RAM mínima 256GB DDR5-4800<br>- Almacenamiento local mínimo 2 x 480GB BC MV SSD (Boot)<br>- Dos (2) Tarjetas de red BCM 57416 10GbE 2p BASE-T (Dual Port)<br>- Tarjeta de red BCM 5719 1Gb 4p BASE-T<br>- Fuentes 800W y ventiladores redundantes<br>- 1 unidad de rack (kit de montaje en rack de servidor incluido)<br>- 3 años de garantía en sitio | 1 | |
| 3 | Licencia de VMware vSphere Standard - 72c - suscripción y soporte 1 año. | 72 | |
| 4 | Licencia de WINDOWS SERVER 2025 DATACENTER 16 CORE. Licenciamiento a perpetuidad. | 2 | |
| 5 | Licencia de Windows Server 2025 Remote Desktop Services 1 Device CAL. Licenciamiento a perpetuidad. | 2 | |
| 6 | Licencia de Windows Server 2025 1 Device CAL. Licenciamiento a perpetuidad. | 750 | |
| 7 | Licencia de Red Hat Enterprise Linux for virtual Datacenters Premium suscripción y soporte 1 año. | 1 | |

Agradecemos que se permita presentar su cotización en donde incluyan los precios unitarios incluyendo todo lo referente a impuestos, tasas, retenciones, IVA, estampillas y demás descuentos y costos que se apliquen según el bien y/o servicio prestado.

| Descripción | Valor |
|---|---|
| Estampilla Pro UIS Departamental (Ordenanza 077 de 2014) | 2,20% |
| Estampilla Pro-Hospital Departamental (Ordenanza 077 de 2014) | 2,20% |
| Estampilla Pro-Cultura Municipal | 2,00% |
| Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor | 2,00% |
| **TOTAL ESTAMPILLAS** | **8,4%** |

Esta cotización se requiere que sea dirigida a la ALCALDÍA DE BUCARAMANGA NIT: 890.201.222-0 y enviada a los correos copiados, cualquier inquietud comunicarse al teléfono 3002852568 con Hernando Gelvez.

**NOTA 1:** Así mismo, si presenta alguna observación respecto a cualquiera de los ítems de los cuales la entidad ha solicitado su cotización o no es distribuidor del mismo, por favor informar al final del documento de cotización sus reparos.

**NOTA 2:** La cotización elaborada debe tener una vigencia de noventa días (90) días calendario.

**NOTA 3:** La presente cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Agradecemos de antemano su participación y gestión.

Atentamente,

Nombre: Hernando Gelvez
Cargo: Contratista OATIC
Oficina o Área: OATIC
Alcaldía de Bucaramanga

**CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 06/06/2025 - 11:27:05
Recibo No. S000675167, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pyzKRvuDJj**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : TIENDA MAXPRINTER S.A.S.
Nit : 900581756-6
Domicilio: Barrancabermeja, Santander

**MATRÍCULA**

Matrícula No: 88199
Fecha de matrícula: 04 de enero de 2013
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 02 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : CR 18 49 54 - Colombia
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico : contabilidad@maxprinter.co
Teléfono comercial 1 : 6076574734
Teléfono comercial 2 : 3223698106
Teléfono comercial 3 : 3167378927

Dirección para notificación judicial : CR 18 49 54 - Colombia
Municipio : Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico de notificación : contabilidad@maxprinter.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 11 de octubre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Barrancabermeja, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de enero de 2013, con el No. 16839 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada TIENDA MAXPRINTER S.A.S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL: Por Acta No. 20 del 01 de noviembre de 2022 de la Asamblea General de Accionistas, inscrita el 24 de noviembre de 2022 se reforma así_: La sociedad tendrá como actividad principal comercialización, importación y exportación de equipos de cómputo, impresoras, tintas, tóner, suministros y accesorios tecnológicos, harware, sofware, network, electrodomésticos, fabricación de tintas para impresión, servicios técnicos reparación de equipos de cómputo, impresoras y equipos de seguridad, recarga de tintas y tóner, instalación de redes y comunicación, comercialización de papelería; así mismo podrá realizar cualquier otra actividad económica licita, tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquiera actividades similares, conexas complementarias o que permitan facilitar

facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

**CAPITAL**

| | |
|---|---|
| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
| Valor | $ 400.000.000,00 |
| No. Acciones | 2.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 200.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | $ 400.000.000,00 |
| No. Acciones | 2.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 200.000,00 |
| | * CAPITAL PAGADO * |
| Valor | $ 400.000.000,00 |
| No. Acciones | 2.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | $ 200.000,00 |

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

Representacion legal: El representante legal es el gerente, con un gerente suplente que reemplazara al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas; tanto el gerente principal como el suplente, seran elegidos por la asamblea de accionistas, para periodos de dos (2) años, sin perjuicio de que la propia asamblea pueda removerlos libremente en cualquier tiempo.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Funciones del gerente: El gerente ejercera todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos publicos y privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interes de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situacion de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de perdidas y ganancias y un proyecto de distribuci6n de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remocion le delegue la asamblea de accionistas. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservacion de los bienes sociales. 7. Convocar a la asamblea general a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la asamblea de accionistas o el revisor fiscal de la sociedad. 8. Convocar la asamblea de accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9. Cumplir las ordenes e instrucciones que le impartan asamblea de accionistas y, en particular, solicitar autorizaciones para los negocios que deben aprobar previamente la asamblea, segun lo disponen las normas del presente estatuto. 10. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la sociedad. 11. El gerente no requiere autorizacion previa de la junta de socios para a ejecucion de todo acto o contrato.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 11 del 20 de agosto de 2019 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2019 con el No. 26684 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| GERENTE | EDIER DARIO JAIMES BACCA | C.C. No. 80.723.553 |

Por Acta No. 6 del 03 de noviembre de 2016 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2017 con el No. 22887 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---|---|---|
| SUPLENTE DEL GERENTE | JOSE ALIRIO JAIMES CACERES | C.C. No. 17.570.120 |

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 10 del 30 de enero de 2021 de la Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de febrero de 2021 con el No. 28971 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|---|---|---|---|
| REVISOR FISCAL | MAYRA INES ARIZA ALMANZAR | C.C. No. 1.095.790.691 | 192203 T |

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 6 del 25 de noviembre de 2015 de la Asamblea De Accionistas | 21348 del 02 de diciembre de 2015 del libro IX |
| *) Acta No. 19 del 26 de agosto de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas | 32072 del 07 de septiembre de 2022 del libro IX |
| *) Acta No. 20 del 01 de noviembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas | 32421 del 24 de noviembre de 2022 del libro IX |
| *) Acta No. 19 del 22 de noviembre de 2022 de la Asamblea General De Accionistas | 32422 del 24 de noviembre de 2022 del libro IX |
| *) Acta No. 22 del 29 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Acionistas | 38027 del 22 de mayo de 2025 del libro IX |

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** G4741

**Actividad secundaria Código CIIU:** G4761
**Otras actividades Código CIIU:** S9511 G4651

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS**

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

**ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO**

Nombre: TIENDA MAXPRINTER S.A.S.
Matrícula No.: 88211
Fecha de Matrícula: 03 de enero de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 18 49 54 - Colombia
Municipio: Barrancabermeja, Santander

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

**INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $16.051.547.121,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4741.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE BARRANCABERMEJA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

**Fecha expedición:** 06/06/2025 - 11:27:05
Recibo No. S000675167, Valor 11600

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN pyzKRvuDJj**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=02 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****